



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 304 -2014-MPC-AL

Callao, 01 ABR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto: el Memorando N° 209-2014-MPC-PPM, de fecha 19 de marzo del 2014, a través del cual la Procuraduría Pública Municipal remite copia del Oficio N° 01984-2011-0-0701-JR-LA-03JTT-JASB, que contiene la resolución N° 22 de fecha 6 de marzo del 2014, expedida por el Cuarto Juzgado Transitorio de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por doña Rosa Zoila Vásquez Mejía contra la Municipalidad Provincial del Callao, sobre nulidad de resolución administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Rosa Zoila Vásquez Mejía interpone demanda vía del Proceso Contencioso Administrativo contra la Municipalidad Provincial del Callao, para que se declare la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPC-AL, del 24 de mayo del 2011, mediante la cual se declara improcedente su recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Alcaldía N° 716 del 12 de octubre de 2010, y además solicita se le reconozca el vínculo laboral e incorpore como personal estable de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Cuarto Juzgado Transitorio de Trabajo del Callao mediante sentencia de primera instancia de fecha 30 de mayo del 2013, en el Expediente N° 1984-2011, declara fundada la demanda interpuesta por doña Rosa Zoila Vásquez Mejía, en consecuencia declara nula la Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPC-AL, del 24 de mayo del 2011, en el extremo que declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la resolución ficta que deniega el recurso de reconsideración contra la Resolución de Alcaldía N° 000716 del 12 de octubre del 2010, en el extremo que declara improcedente la solicitud de la actora, debiendo la demandada Municipalidad Provincial del Callao emitir nuevo pronunciamiento en base a las consideraciones precedentes, reconociéndole a la demandante su condición de trabajadora permanente y con el régimen laboral de los trabajadores de la Municipalidades que regula el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha sentencia fue confirmada por resolución N° 20 del 21 de octubre del 2013, por la Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia del Callao, encontrándose a la fecha consentida;

Que, conforme lo señala el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones, tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni artar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución;

Que, en tal sentido, al haber dispuesto el Cuarto Juzgado Transitorio de Trabajo del Callao, en la sentencia de fecha 30 de mayo del 2013, la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPC-AL, del 24 de mayo del 2011, corresponde emitirse una nueva resolución teniendo en cuenta lo señalado en dicha sentencia, en acatamiento a lo dispuesto por el Poder Judicial;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESUELVE:

ARTICULO 1.- En cumplimiento a lo ordenado por el Cuarto Juzgado Transitorio de Trabajo del Callao, en el Expediente N° 1984-2011, se declara la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPC-AL, del 24 de mayo del 2011, en consecuencia, se reconoce a la demandante doña **Rosa Zoila Vásquez Mejía** su condición de trabajadora permanente y con el régimen laboral que regula el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.


ARTICULO 2.- Notifíquese a la interesada el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
01 ABR 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General
02 ABR 2014
La recepción de este documento no
significa la aceptación de su contenido
Hora: 11:32
Reg: